Marsella, Risaralda, 12 de agosto de 2026

DE: Daniel Vélez Aristizábal, Secretario de Planeación y Director de Gestión del Riesgo de Desastres (DIGER), Coordinador del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD)

PARA: Alberto Peláez Henao, Alcalde Municipal, ordenador del gasto

ASUNTO: Solicitud para adelantar contratación

Cordial saludo,

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres formularon el plan de acción específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, el cual fue aprobado por unanimidad, como consta en el acta del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del 12 de agosto de 2026.

De conformidad con lo anterior, se solicita adelantar la designación de contratista para el proceso de contratación No. 057-2026-CI-EMERG, correspondiente a SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ASISTENCIA HUMANITARIA Y LA RESPUESTA A LA EMERGENCIA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA Y LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE LOS DECRETOS NRO 101-03-01-098 Y 101-03-01-099 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026, EXPEDIDOS POR EL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA, CON OCASIÓN DEL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026, necesidad que se encuentra priorizada dentro del Plan de Acción Específico adoptado con ocasión del Decreto No. 101-03-01-098 del 10 de agosto de 2026, por medio del cual se declaró la situación de calamidad pública. A continuación, se relacionan los suministros que se requiere contratar:

1. Elementos para la protección provisional de viviendas y edificaciones afectadas: rollos de plástico de polietileno de 4 m x 150 m y hojas de zinc de 3,05 m, para cubiertas y cerramientos provisionales de inmuebles destechados o con muros colapsados.

2. Elementos de protección y señalización para la respuesta: cascos de seguridad para el personal de evaluación de daños y cinta de señalización para el aislamiento de zonas de riesgo.

3. Elementos para ayuda alimentaria y puntos de atención: desechables (cucharas, tenedores, vasos, tapas, contenedores y portacomidas) y recipientes reutilizables (recipientes con tapa, cucharas y vasos), con entregas parciales y sucesivas, a precios unitarios y hasta el agotamiento del monto disponible, conforme a los requerimientos que formule la dependencia gestora con base en el EDAN y el RUD.

El presupuesto estimado para la contratación asciende a OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000), bajo el esquema de monto agotable a precios unitarios, con inicio

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

de la designación y del suministro el 12 de agosto de 2026, dada la inminencia de la necesidad.

Anexos:

1. Decreto No. 101-03-01-098 del 10 de agosto de 2026, por medio del cual se declara la situación de calamidad pública.
2. Decreto No. 101-03-01-099 del 10 de agosto de 2026, por medio del cual se declara la urgencia manifiesta.
3. Plan de Acción Específico formulado conforme al artículo 61 de la Ley 1523 de 2012.



DANIEL VÉLEZ ARISTIZÁBAL
Secretario de Planeación y Director de Gestión del Riesgo de Desastres (DIGER)
Coordinador del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD)

Proyectó: Santiago Montoya Rojas, Profesional de apoyo a la gestión contractual

Revisó: César Alberto Arcila Restrepo, Abogado, Asesor Jurídico Externo. Componente jurídico
Vo. Bo. de legalidad: César Alberto Arcila Restrepo, Abogado, Asesor Jurídico Externo

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86